

G A C E T A

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

TEJAS... Nada es capaz de retraernos del santo proposito de morir primero que consentir el vilipendio de nuestra idolatrada Patria. Levantaos del polvo heroes esclarecidos, que ilustrasteis con vuestro valor y vuestras virtudes las primeras paginas de la Libertad Mexicana. Venid a inspirarnos en la mas sagrada de las guerras, en la que disputamos nuestro honor y nuestro porvenir. Si vuestro inmortal animo acometio y llevo al cabo la gigantesca empresa de derribar el poder colonial, por que no habremos de poder vuestros hijos sostener con honra una contienda en que contamos con menos obstaculos y mucho mayores elementos, en que tendremos siempre delante de los ojos vuestras cabezas venerables, que sucumbieron por darnos la vida y libertad que hoy quiere arrancarnos un gabinete inmoral y corrompido! — LA VOZ DE MICHOACAN.

Precio de suscripcion. = 12 rs. al mes.

STEMUS IN UNUM, ET NULLUS ADVERSUS NOS PRAEVALEBIT.
ESTEMOS UNIDOS Y NO NOS VENCERA NINGUN ENEMIGO. = Trad. lib

Tom. 7.º Ciudad-Victoria, Marzo 28 de 1846 Núm. 91.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

Exmo. Sr.—Con fecha 12 del corriente me dice el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra lo siguiente.

„ Exmo. Sr.—Con esta fecha digo á los señores Comandantes generales de los Departamentos y Generales en Gefes de las Divisiones

del Ejército lo que copio.— A los antiguos agravios que los Estados Unidos de América han hecho por muchos años á la Nacion mejicana, con violacion y vilipendio de los tratados de amistad que ligan á las dos Repúblicas, han agregado recientemente el de invadir el Departamento de Tejas y territorio de los de Nuevo Leon y Tamaulipas, el de penetrar con fuerza armada y á sueldo de su Gobierno en una parte de la Alta California y el de amenazar con sus buques de guerra á los puertos de Veracruz, Matamoros, Matatlan y otros de la costa de los dos mares. Por

otra parte la actitud del ejército americano al frente de su plaza de Matamoros es enteramente hostil por haber levantado baterías sobre ella y por haber bloqueado el Brazo de Santiago.—Aurorizado en tan graves circunstancias el Exmo. Sr. Presidente á dictar todas las medidas de defensa del territorio nacional, y compelido por las agresiones de una nacion que se llamaba amiga á establecer otras de seguridad conforme á la práctica de las naciones civilizadas, y con arreglo á los usos establecidos, ha resuelto que en cualquier puerto en que aparezcan ó puedan aparecer buques de guerra de los Estados Unidos, cesen inmediatamente en sus funciones respectivas los cónsules y vice-cónsules de esa Nacion, y que los ciudadanos de ella misma sean internados veinte leguas de la costa en el término improporcionable de ocho dias, á no ser que prefieran embarcarse sin que para hacerlo se les conceda alguna próroga ó demora.—Interesandose el mejor servicio de la nacion en el cumplimiento de esta órden suprema, la comunicó á V. E. descansando en su actividad y patriotismo.”—Y tengo el honor de insertarlo á V. E. para su conocimiento y á fin de que por su parte se sirva prevenir lo conveniente.”

Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México 13 de Mayo de 1846.—Castillo Lanzas.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; GOBERNACION Y POLICIA.

Exmo. Sr.—El Vice consul de Francia en Tampico que debe partir al fin de este mes para Europa, ha encomendado durante su ausencia el desempeño de las funciones consulares al Sr. D. José Henrique Levi, y habiendo aprobado el Exmo. Sr. Presidente esta sustitucion, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. para su inteligencia, y á fin de que se reconozca al espresado Sr. Levi en su carácter oficial guardándole las prerogativas á él anexas.

Con tal motivo reitero á V. E. las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. México, Mayo 13 de 1846.—Castillo Lanzas.—Exmo. Señor Gobernador del Departamento de Tamaulipas

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL MANIFIESTO.

(Continuacion.)

Ala derecha del Bravo.—Comandancia principal de Matamoros.—Núm. 52.—Exmo. Sr.—La carta original que tengo el honor de remitir á V. E. comprueba el movimiento de las tropas del general Taylor sobre el Bravo, y Fronton de Santa Isabel.

La declaracion del sargento del segundo regimiento de dragones Alfonso Hesvie, que se presentó antes de anoche procedente del campo

enemigo; ratifica el movimiento de aquellas tropas de que no se debe dudar y es conforme con cuantas noticias he tenido el honor de comunicar á V. E. por extraordinario.

En cualesquiera estado en que me encuentre rodeado de tantas dificultades, puede V. E. asegurar al Exmo. Sr. presidente interino que marcharé con seiscientos infantes y tres piezas al Arroyo Colorado, punto de reunion para todas las tropas que se me puedan incorporar, para proteger las partidas de caballería que deben hostilizarlos en su marcha, y para aprovechar un golpe.

Al Sr general D. Rómulo Diaz de la Vega, que se halla en Mier. lo llamo por extraordinario, haciéndole presente nuestra imposibilidad de defender toda la línea por donde nos llame la atencion y la necesidad de asegurar el triunfo sobre Taylor, para desorganizar el resto de sus movimientos, batiéndolos en seguida con todas las fuerzas reunidas que siempre serán superiores lo grada que sea la derrota de Taylor.

Al Sr general D. Anastasio Parrodi le pedí por extraordinario recursos pecuniarios, y la infantería de que pueda desprenderse, asegurándole que á marchas muy dobles hay tiempo para que me auxilién, porque Taylor en su marcha se va á ver muy embarazado, tanto por las partidas de caballería que le molesten, como por la muchedumbre de artillería y carros que conduce.

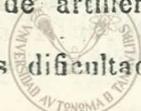
Si se vencen las dificultades de reunir las

fuerzas que me he propuesto en el Arroyo Colorado será infalible el triunfo de las armas nacionales, pero si por desgracia no se puede verificar, me quedará á lo menos la satisfaccion del deseo que me anima para sostener los derechos de México, y me limitaré á sostener el pabellon nacional en el fortin Paredes. sin responsabilidad de ninguna clase por la situacion que guardo, que con anterioridad tengo dado conocimiento á V. E.

Admita V. E. las seguridades de mi aprecio y respeto.

Dios y libertad Matamoros, Marzo 6 de 1836.—Francisco Mejía—Exmo. Señor ministro de guerra y marina.

Ala derecha del Bravo.—Comandancia principal de Matamoros.—Núm 65.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que por el parte que he recibido ayer del teniente de la compañía de auxiliares de la Bahía D. Romano Falcon, que con cuatro hombres andaba en observacion del enemigo, hallandose sobre el camino real en Corpus Cristi á Matamoros en el paraje conocido con el nombre de Chiltipiquin á 2 leguas al Norte de las Animas, se encontró con la partida del teniente del segundo de dragones de los Estados Unidos, llamado Hamilton, que andaba reconociendo el pais. Este último ni aun preparó sus armas, y habiéndose acercado Falcon con las armas en la mano, le exigió que le manifestase el motivo de su venida,



á lo que contestó con su ridículo papel escrito en mal castellano que original acompaño á V. E.

Hoy mismo el teniente Falcon me manda el parte verbal de que todo el ejército americano está pasando por las Animas, y pernosta á en el páraje del Sauz, y mañana ocupará el Arroyo Colorado; distante doce leguas de esta Ciudad.

Para mañana espero la llegada de la brigada del Sr. general D. Rómulo Diaz de la Vega, y para fines del presente mes, la seccion de Tampico.

Puede V. E. asegurar al Exmo. Sr. presidente que sea cual fuere el número que ataque á esta plaza, será sostenida vigorosamente, y en el último caso el pabellon nacional y el honor de las armas del supremo gobierno serán sostenidos en el Fortin Paredes, hasta que lleguen las tropas que están en marcha para repeler semejante agresion, sin que deje de flamear el pabellon que será sostenido por el último soldado, mas no por este último extremo se debe dudar del triunfo de las armas mexicanas.

Dígnese V. E. admitir con tal motivo las seguridades de mi aprecio y respeto.

Dios y libertad. Matamoros, Marzo 18 de 1846.—Francisco Mejía.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Capitanía del puerto de Matamoros.—Núm. 13.—Exmo. Sr.—Tengo la honra de acordar á V. E. que el dia 24 del

actual á las dos de la tarde tuve que tener el sentimiento de abandonar el punto del Fronton de Santa Isabel, por haberle ocupado los enemigos exteriores, tanto por tierra como por agua, fondeando en aquel mismo dia en el Brazo de Santiago, dos bergantines y una corbeta de guerra, tres vapores y veintion mas entre goletas y pailebot mercantes, yendo á mas la entrada, pues actualmente se hallan fondeados hasta el número de treinta, habiéndose hecho á la vela uno de los bergantines.

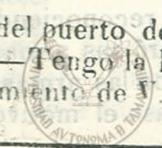
Así mismo manifiesto á V. E. el haber tomado partido con los enemigos los prácticos Hipólito Gonzalez que estaba despachado de segundo, y Tomás Diembar, que funcionaba en clase de provisional.

Todo lo que tengo la satisfaccion de patentizar á V. E. para su superior conocimiento y demas fines, ofreciéndole á la vez las consideraciones de mi mayor subordinacion y respeto.

Dios y libertad. Loma de la Burrita, Marzo 30 de 1846.—Antonio Osorio.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Comandancia general del departamento de Tamaulipas.—Núm. 136.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Gobernador de este departamento, con fecha 2 del actual me dice lo siguiente.

„Con fecha 29 del próximo pasado Marzo, me dice el Sr. prefecto del norte lo que copio.—Bifreatura del Norte de Tamaulipas.—Tengo el sentimiento de participar á V. E. para conocimiento



Obligado por la
Constitucion y la ley al

fo del Exmo. Sr. gobernador, que el ejército invasor ayer á las diez del dia ha enarbolado su bandera en la ribera izquierda del Rio Bravo frente á esta ciudad, y que queda allí en la misma posicion que tomó en el acto de su llegada.

Profunda fué la sensacion que produjo en los ánimos de todos estos habitantes, un acto con que se mancilla y deprime el honor de las naciones, y debido es á los terribles efectos que yo mismo sentí, y á las atenciones de las circunstancias, que no diera ayer este parte, que sale hoy por cordillera, esperando que S. E. se digne disculpar la tardanza con que lo hago.—Y con el mismo sentimiento cumplo con el deber de poner en noticia de V. S. la ocurrencia contenida en la anterior comunicacion, renovándole las seguridades de mi distinguido aprecio.”

Con igual sentimiento tengo el honor de trasladarlo á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente, á quien como á V. E. reproduzco los testimonios de mi respetuosa consideracion.

Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas, Abril 8 de 1846 —Anastasio Parrodi—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

[Continuará]

Exmo: Sr. Gobernador á cuidar de la conservacion del orden y de la tranquilidad pública, á dictar todas aquellas medidas que tengan por objeto mantener á los ciudadanos en el goce positivo y práctico de los derechos y garantías que aquellas les conceden, y á promover todo lo que tienda á proteger y asegurar esas mismas garantías, objeto primordial y esencial de la sociedad; y considerando, que para alcanzar estos importantes fines es indispensable tener oportuno conocimiento de aquellos hechos que de una manera mas principal y directa las atacan, como son los que se dirigen contra las vidas y propiedades de los ciudadanos y que en estos últimos dias se han presentado desgraciadamente algunos ejemplares de crímenes apenas conocidos antes en el Departamento, se ha servido acordar que V. S. le informe con la indicada oportunidad de todos los casos de homicidios y robos que se verifiquen en el Distrito de su mando, bien sea en las poblaciones, bien en los caminos, para que pueda S. E. librar sus órdenes con la brevedad que exige la seguridad pública y el bien de los pueblos que le están encomendados.

Dígolo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento renovándole con tal motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Mayo 24 de 1846 —José A. Hernandez—Se circula á los

Si han de ser
Distinguido al
Distinguido al

PREFECTURA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE TAMAU-
LIPAS.

En la mañana de hoy ha fondeado frente á la barra de este puerto una fragata de guerra de los Estados Unidos; y ahora que son las siete de la noche acabo de ser informado, que el comandante de dicho buque ha pasado una nota á los cónsules manifestándoles quedar el puerto en estado de bloqueo con la única condicion, de que pueden cargar y descargar los buques de sus naciones hasta el dia 5 del entrante Junio; pero que respecto á los nacionales no serán admitidos: hasta ahora el Sr. Comandante General no lo ha recibido de oficio, por cuanto á que se ha escusado el traer dicha comunicacion el oficial de la correspondencia del Paquete Inglés que está actualmente fuera cargando la plata.

Sírvase V. S. ponerlo en conocimiento del E. S. Gobernador, manifestándole, que de lo demas que ocurra sobre este particular le iré dando oportunas noticias, en cumplimiento tambien de mi deber; y con tal motivo acepte V. S. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Dios y libertad. Tampico, Mayo 20 de 1846.
—Felipe de Lagos.—F. Cordero, secretario.—Sr. Secretarío del Gobierno de este Departamento.
—Victoria.

COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
TAMAULIPAS.

Exmo. Sr.—El dia de ayer amaneció fondea-

da, al frente de esta barra, la corbética de guerra de los Estados Unidos St Mary, y por la tarde del mismo dia, su comandante previno á los Cónsules residentes en este puerto venia á establecer el bloqueo de órden del comandante en jefe de la escuadra americana concediendo quince dias á los buques mercantes para que concluyan su carga y descarga.

Aunque la Comandancia de mi cargo no sabe hasta la salida del correo oficialmente el acontecimiento que indico; tengo el honor de participarlo á V. E. pues en ello no cabe duda.

Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas, Mayo 21 de 1846.—Anastasio Parrodi.—E. S. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE CIUDAD
VICTORIA.

Suspensa toda comunicacion con la Ciudad de Matamoros por los motivos que se espresan en el adjunto Decreto del E. S. Gobernador de este Departamento deben por consiguiente quedar suspensos los dos correos semanarios que de dicha Ciudad salian para San Fernando así como los que en la misma forma se despachaban á Reynosa; en el concepto de que para que tanto aquella villa como las demas de la frontera del Norte de este Departamento continúen sus relaciones con esta capital y demas puntos del interior he dispuesto de acuerdo con el Exmo. Sr. Gobernador, que se les dirija su correspondencia por el correo semanario que de esta misma ca-



Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

pital sale para Nuevo Leon; y consultando la economía de la renta con la poca correspondencia que regularmente se dirige para dichas villas me ha parecido conveniente disponer que solo continúe un correo semanal de Reynosa hasta Mier entre tanto esté cortada la comunicacion con Matamoros, y sin perjuicio de lo que el Sr. Administrador general de la renta resuelva sobre el particular, lo que servirá á V. de gobierno para que dicte las órdenes relativas á este fin.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Mayo 24 de 1846.—Por el Sr. Administrador, *Juan Antonio Padilla*—Sr. Administrador sub-principal de correos de Matamoros en San Fernando ó donde se halle.

Es copia que certifico. Ciudad Victoria, Mayo 28 de 1846.—*José Feliciano Ortiz*

México. 9 de Mayo de 1846.

Las Californias puestas en vendita en la republica norte americana, nuestra digna aliada.

En un periódico de Baltimore titulado *Daily Advertiser* del 6 del pasado, leemos lo que á continuación traducimos.

„*Emigracion del Oeste.*—Seguramente que en la próxima primavera la emigracion al rumbo del Oregon y Californias será inmensa. Solo esperamos que los pastos crezcan un poco para que el ganado caballar y vacuno tenga con que alimentarse al hacer la travesía. El *Sagamon Journal* del estado de Illinois, nos ha anunciado que mu-

chas familias están preparándose en dicho condado para trasladarse á uno de los territorios indicados. Entre los que deben marchar, se encuentran algunas personas respetables, segun dice el referido periódico. El aviso siguiente le hemos encontrado en una de sus columnas.

„*Vámonos al Oregon y Californias! ¡Al Oeste! ¡Al Oeste!*

„*¿Quién quiere ir al Oregon y Californias sin desembolsar un ochavo? ¿No habrá ocho jóvenes, nada menos que ocho jóvenes de honor que quieran para la próxima primavera ausentarse de este rumbo? Con tal que sepan manejar una yunta, se les admitirá para que hagan compañía con varios señores que deben emprender su viage en el tiempo que queda dicho. ¡Vámonos, muchachos! Cuanto terreno pidan es de vdes. y eso sin que nada les cueste. El gobierno de Californias concede *grátis* terrenos á los que gusten trasladarse allá. No tenemos mas trabajo que presentarnos; y en el caso de que seamos aptos para el cultivo, en el instante será nuestra la porcion del terreno que elijamos. Todos los que quieran ir al Oregon y á Californias, se reunirán en este punto para principios de Abril. ¿Quién de los ciudadanos habitantes de Decatur, en el condado de Macon, se encuentra en disposicion de emprender tambien este viage? ¡Vámonos, muchachos! ¡Al Oregon! ¡A Californias!*”

Investigaciones Históricas [*El Puritano.*]

C. Victoria, Mayo 28 de 1846.

Nada sabemos de Matamoros, ni de las villas del Norte, y en la misma ignorancia-estamos sobre la marcha del Sr. general Arista. Este silencio no ha sido interrumpido sino por la noticia del bloqueo de Tampico, el que no nos ha causado novedad; todos lo esperabamos; y ahora solo debemos armarnos de valor y constancia. El establecimiento del bloqueo nos va á colocar en la misma posicion en que estuvimos en 1838, privados de los ingresos de las Aduanas marítimas; pero así como entonces la nacion pudo hacer frente á sus gastos, esperamos que al presente lo hará y sin grandes sacrificios.

Recomendamos á nuestros lectores el artículo relativo á Californias que copiamos hoy del Puritano. ¡Como tratan á la nacion mexicana sus enemigos! ¡Con qué insultante algaraza se convidan unos á otros para venir á apropiarse nuestros terrenos! No queremos hacer comentarios sobre una materia que nos parece de lo más sensible y creemos que no habrá un solo mexicano que al leer el artículo citado no sienta lo que nosotros.

AVISO

LAS OBLIGACIONES que los causantes de contribuciones directas tienen que cumplir en el próximo mes de Agosto, son las siguientes:

1.º Satisfacer en esta oficina medio tercio del año próximo pasado, y el primero y segundo tercio del presente, de la contribucion de tres al millar sobre fincas *Rústicas y Urbanas*.

2.º Hacerlo de los últimos dos meses del año pasado, y del primer y segundo tercio de las *de establecimientos industriales y giros mercantiles*, luego que se reciba la boleta correspondiente.

3.º Enterar lo que les ha correspondido en los dos últimos meses del año pasado, y el primero y segundo trimestre del presente, de las *de objetos de lujo, profesiones y ejercicios lucrativos*, y el segundo trimestre de *sueldos y salarios*; bajo el concepto de que ya organizada esta oficina con el competente número de empleados para dar lleno á sus obligaciones, no puede escusarse de la que primordiamente tiene, que es el oportuno cobro de las contribuciones y rentas del Departamento, para lo cual está y continuará haciendo uso de la facultad coactiva, que grava á los causantes con mayores gastos y molestias.

Ciudad Victoria, Mayo 28 de 1846.

JUAN NEPOMUCENO MOLANO